



San José, Costa Rica, 20 de febrero del 2009.

**PARA USTED, NUESTRO ESTIMABLE CLIENTE.  
ESTE MENSAJE ES DE SU INTERÉS.**

Como consecuencia de las recientes modificaciones en las regulaciones bancarias costarricenses, **algunos de los servicios que actualmente brindamos en nuestra Oficina de Servicio al Cliente de BICSA, Costa Rica**, así como **las transacciones que Usted acostumbra realizar en las cuentas que BICSA Miami y Panamá mantienen con los bancos socios (Banco de Costa Rica y Banco Nacional de Costa Rica) deberán ser modificados a partir del primero de marzo del presente año.**

En apego a esta normativa, con todo respeto le debemos solicitar de la manera más atenta, que el **fondeo de sus cuentas corrientes hacia BICSA Miami o BICSA Panamá** sea realizado mediante uno de los siguientes mecanismos:

**1. Transferencias bancarias** las cuales pueden ser solicitadas en su banco local y enviadas a:

**MIAMI**

Banco Internacional de Costa Rica, S.A.

4000 Ponce de León, Suite 600

Coral Gables, Florida 33146

Teléfono: (305) 455-3100 / 455-3119

A.B.A.: 066011567

SWIFT: COSRUS3M

No. Cta. del beneficiario: \_\_\_\_\_

Nombre del beneficiario: \_\_\_\_\_

**PANAMÁ**

Banco Internacional de Costa Rica, S.A.

Calle Manuel María Icaza No. 25

Teléfono: (507) 208-9564

SWIFT: COSRPAPA

No. Cta. del beneficiario: \_\_\_\_\_

Nombre del beneficiario: \_\_\_\_\_

**2. Envío de sus depósitos con cheques del exterior, Instrucciones de transferencia y otros documentos relacionados (en original) por Courier:** directamente a Miami o Panamá dependiendo donde esté radicada su cuenta, para lo cual como opción dedicada para usted(es), se dispone sin costo

alguno para usted, de los servicios de la empresa **DHL Express**, mediante su oficina ubicada en Plaza Rohrmoser.

- **MIAMI: cheques girados contra bancos en los Estados Unidos de América (EUA)** son depositados inmediatamente y sujetos a los días de retención según Regulación CC. **Cheque girados contra otros países** serán tramitados mediante cobranzas.
- **PANAMÁ: cheques girados contra bancos panameños** serán acreditados inmediatamente según las retenciones establecidas para bancos locales. **Cheques girados contra los Estados Unidos de América (EUA)** serán acreditados en su cuenta sujetos al cobro de los mismos según los días de retención establecidos para dichos cheques. **Cheques girados contra otros países** serán tramitados mediante cobranzas.

**El pago de cheques**, necesariamente tiene que tramitarse a través de depósitos en sus cuentas locales o del exterior.

Alternativamente, podrán optar por girar una instrucción de transferencia directamente desde su cuenta en BICSA Panamá o BICSA Miami, a la cuenta que usted desee los fondos de su Banco en Costa Rica, según las prácticas y costumbres de comercio internacional aplicables.

Asimismo, puede utilizar la opción del E-banking para realizar transferencias desde su cuenta en el exterior. Para mejor información comunicarse al tel. 001 (305) 455 3122 Miami, Srta. Felicia León, ó al tel. (507) 208-9500 Srta. Irma Berbey BICSA Panamá.

**Los pagos por concepto de intereses de certificados de depósitos, retiros parciales o liquidaciones** se realizarán por medio de crédito a su cuenta corriente en **BICSA**. En su defecto, serán enviados vía transferencia a la cuenta que Usted indique de previo.

**El manejo de chequeras** será realizado directamente por las oficinas de Miami o Panamá.

**Los pagos de operaciones crediticias** se deberán realizar de la misma manera en que se fondean las cuentas: enviando transferencias bancarias tal como lo indica el punto 1. de esta misma nota, o mediante cheques remitidos por Courier girados a favor de **BICSA**, indicando en todos los casos el número de la operación a ser aplicado y nombre del deudor.

Asimismo, le informamos que la administración de **BICSA** está estableciendo acuerdos estratégicos con bancos locales para poderle asesorar en sus necesidades financieras, como lo ha hecho hasta hoy. Próximamente nos estaremos comunicando personalmente con Usted para brindarle más información sobre el particular, haciendo siempre constancia de nuestro interés en servirle como Usted se lo merece.

De antemano le agradecemos por su acostumbrado entendimiento y comprensión.

**La Gerencia**

